



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2014-00179-00

TIPO DE AUDIENCIA:	Decide excepción de mérito
RADICACIÓN:	73001-31-05-005-2014-00179-00

FECHA:	10-Mayo-2022
HORA DE INICIO:	8:42 am
HORA FINAL:	9:12 am

DEMANDANTE:	JHON FREDY QUIÑONES MONTAÑA
APODERADO:	JHON FREDY QUIÑONES MONTAÑA
DEMANDADO:	JORGE ANTONIO PETANO CUELLO (No asiste)
CURADOR:	DAVID LEONARDO GREEN VILLAMIL

INSTALACIÓN
A la hora señalada el despacho declaró instaurada la audiencia para resolver la excepción de mérito de PRECIPCIÓN propuesta por el curador del ejecutado.

DECISIÓN:
EN MÉRITO DE LO EXPUESTO LA JUEZ QUINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ- ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY.
RESUELVE:
PRIMERO. - Declarar probada la excepción de <u>PRESCRIPCIÓN</u> propuesta por el ejecutado contra el auto de mandamiento de pago dictado el 14

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7
Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: (8) 2619451



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA

Rad. 2014-00179-00

de mayo de 2014, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. - Cesar la ejecución en contra de JORGE ANTONIO PETANO CUELLO.

TERCERO. – LEVANTAR las medidas cautelares decretadas. **Comuníquese por correo electrónico.**

CUARTO. - Condenar en costas al demandante. Inclúyanse como agencias en derecho, suma equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente.

QUINTO: ARCHIVAR el expediente.

Decisión notificada en estrados. En silencio

LIQUIDACION DE COSTAS:

Se liquidan en QUINIENTOS MIL PESOS (\$500.000), a cargo del ejecutante y en favor del ejecutado.

La anterior liquidación es **APROBADA** por el Juzgado.

Decisión notificada en estrados. En silencio

Una vez realizados los oficios de levantamiento de medidas cautelares, archive el expediente.

**En el siguiente
enlace puede
visualizar esta
audiencia:**

**[034. AUD. fallo de excepciones 10-05-22 RAD
2014-00179-00.mp4](#)**



Rama Judicial
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
IBAGUÉ - TOLIMA**

Rad. 2014-00179-00

Firmado Por:

Flor Libe

Garcia

Cuan

Secretaria

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Luisa Fernanda Niño Diaz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb0394bbcea3b62846a4f6af7d2ffa11bed65f4a3143c872942e1992293d217

Documento generado en 17/05/2022 09:05:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 2 calle 9 esquina- Piso 7

Correo electrónico: j05lctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: (8) 2619451